



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 084 - 2017- MPT-A.-

Puerto Maldonado, **31 ENE. 2017**

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.

VISTO:

Que, el literal a) del artículo 122°.- De los Estímulos e Incentivos del Reglamento Interno de los Servidores Civiles RIS, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 365-2016-MPT-GAF, del 17 de noviembre del 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado consagra la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en el los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 146°, en el Capítulo XI, del Bienestar e Incentivos, del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa que "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas.

Que, el literal a) del artículo 147°, de la misma norma legal precisa que Los programas de incentivos laborales atenderán con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas como Agradecimiento o felicitación escrita.

Que, el literal a) del artículo 122°.- De los Estímulos e Incentivos del Reglamento Interno de los Servidores Civiles RIS, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 365-2016-MPT-GAF, del 17 de noviembre del 2016, señala: "Los servidores que en el año laboral destaquen por su asistencia, puntualidad, producción y permanencia, se hará acreedores al agradecimiento y felicitación mediante acto resolutivo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR, a la servidora civil, Norma MORALES FLORES, de la Gerencia de Servicio Social y Desarrollo Económico, por los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2.- REMITIR, la presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Personal, a fin de incorporarla en el legajo personal del servidor municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE